

Jubilados: cuánto se espera que cobren en abril según el decreto que prepara el Gobierno



El Gobierno prepara en estas horas un decreto de necesidad y urgencia para implementar una nueva fórmula de movilidad jubilatoria, con la idea de que impacte en los haberes de jubilados y pensionados a partir de abril. La solución a sólo firma del presidente Javier Milei responde a las dificultades que encontró el Gobierno para aprobar el cambio en el Congreso, tanto dentro como fuera del texto de la Ley Ómnibus.

Según adelantó **Infobae** en base a fuentes gubernamentales la publicación del DNU es inminente. Y los tiempos apuran: para que el pago de los nuevos haberes llegue a tiempo a abril la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) deberá comunicar con los bancos pagadores cuáles serán los desembolsos en los próximos días, sino el pago deberá hacerse en tiempo y forma con las viejas cifras y agregar nuevos giros posteriores, dijeron expertos en los mecanismos burocráticos del organismo.

Aunque habrá que esperar la publicación en el Boletín Oficial para contar con una precisión absoluta, las negociaciones en el Congreso, los borradores en base a los que el Gobierno intentó sin éxito transformar en Ley la nueva fórmula y declaraciones públicas de funcionarios del Gabinete permiten prever cómo va a ser la suba del mes.

“El Gobierno va a sacar una fórmula de ajuste de las jubilaciones y va a dar lo máximo que puede dar. Va a sacar una fórmula que va a ajustar por IPC. Y se va a hacer el esfuerzo máximo de 12,5%, más a la actualización del primer trimestre. El Gobierno quiere hacerlo ahora porque toda esta demora perjudica a los jubilados”, dijo el ministro del Interior **Guillermo Francos** en declaraciones a Radio Rivadavia.

Se espera que el texto final consagre el **formato de actualización** basado en el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** más un porcentaje extra, que **según las aclaraciones de Francos será del 12,5 por ciento**. Son dos puntos por encima de la propuesta inicial del ministro de Economía, **Luis Caputo**, que queda, sin embargo, **por debajo del 20 por ciento que exigía la oposición**.

Así, la fórmula de actualización sería sencilla. Se aplicaría, sin más, el último dato publicado del Índice de Precios al Consumidor que da a conocer cada mitad de mes el Indec. Por ejemplo, como el ente estadístico publica los datos de inflación de febrero a mitad de marzo, para el haber de abril debería aplicarse ese guarismo, que fue del 13,2 por ciento. Así, con cada mensualidad, se aplicaría la inflación del antepenúltimo mes o, lo que es lo mismo, el último dato oficial.

El 12,5% que precisó francos devela bastante el misterio que faltaba. Esto es porque en el siempre complicado “empalme” entre cambios de fórmulas de movilidad jubilatoria existe un riesgo judicial importante para el Gobierno, ya que al no reconocer meses previos los haberes pierden mucha capacidad de compra. Eso es todavía más acuciante en días como estos, donde los datos de inflación baten récords de más de 30 años.

Con ese empalme fijado en el 12,5% mencionado por el Ministro del Interior, la suba para las jubilaciones de abril llegaría al 61,96% en el año sumando el ajuste que ya se aplicó en marzo con la fórmula de movilidad que todavía está vigente. Eso es porque al 27,18% ya aplicado se suma el 13,2% de inflación de febrero y el 12,5% de empalme de enero.

Números confusos, sin duda, a primera vista. Por eso, este medio consultó al abogado previsionalista **Adrián Tróccoli** para saber cómo quedarían los haberes en base a lo discutido en el Congreso y los detalles que dejaron conocer miembros del Gabinete.

El ministro de Economía, Luis Caputo (Reuters)

Aplicando los aumentos según esa lógica, se llega a las siguientes cifras:

- La Pensión Universal por Adulto Mayor (**PUAM**) debería llegar en abril a \$136.972,87, tras haber estado en \$107.556,63 en marzo.
- La **jubilación mínima** estará en abril a \$171.216,09, desde los \$134.445,3 en los que estuvo este mes.
- Por último, la **jubilación máxima** (un concepto bastante judicializado, pero que tiene su existencia administrativa) llegará el mes que viene a \$1.152.122,13 frente a los \$904.689,54 que se abonaron en marzo.

Pero estos no son todos los factores que van a influir en el monto que cobrarán los jubilados el mes próximo. Y eso es porque **ayer el Gobierno publicó un decreto que fija un nuevo bono de \$70.000 para el mes que viene**. Como siempre, aplica sólo a las jubilaciones más bajas y no se suma linealmente al haber.

Cómo se aplica el bono de 70.000 pesos

El decreto ya publicado establece que con el aumento del 27,18% que se otorgó en marzo y el **bono de hasta \$70.000**, las jubilaciones y pensiones de haberes mínimos estarán cobrando \$204.445 brutos. El total se desglosa en \$134.445 de mínima más \$70.000.

Y los jubilados y pensionados con haberes superiores a \$204.445 percibirían el mismo haber del mes pasado.

Como el bono fijado por decreto se aplica sobre montos nominales, el aumento por el nuevo DNU que cambia la fórmula de movilidad mueve el piso desde el que parte esa asignación extra, pero no cambia el techo.

Entonces, **los jubilados que cobran la mínima percibirán los \$171.216,09 de la nueva fórmula más \$33.228,91 de bono para alcanzar un total de \$204.445**, lo mismo que cobraron en marzo.

Los jubilados que cobren entre \$171.217 y \$204.444 percibirán también **un bono que lleve a su desembolso hasta el límite de \$204.445**.

Por último, **los haberes más altos, que hayan cobrado más de \$204.445 en marzo, terminarán cobrando con una suba del 27,35% mensual**.

Para Tróccoli, esta fórmula mejora la situación pero no es un solución definitiva.

“Hoy tenemos este decreto, pero es un decreto de emergencia, porque no queremos una fórmula que cambie todos los meses. Si vamos eventualmente a tener 6% anual de inflación no vamos a necesitar ajustes mensuales. El Congreso va a tener que emprolijarla”, comentó.

Fuente: Infobae